



El Informe N° D000061-2024-SUTRAN-GPS, de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones; el Informe N° D000344-2024-SUTRAN-UR, de la Unidad de Recursos Humanos; los Informes N° D000429-2024-SUTRAN-OAJ y N° D000431-2024-SUTRAN-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29380, se crea la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargada de normar, supervisar, fiscalizar y sancionar las actividades del transporte de personas, carga y mercancías en los ámbitos nacional e internacional y las actividades vinculadas con el transporte de mercancías en el ámbito nacional;

Que, el artículo 3 de la Resolución de Consejo Directivo N° 036-2019-SUTRAN/01.1, de fecha 13 de febrero de 2019, se delega en la Superintendencia la facultad de designar a los servidores que asumirán las funciones de autoridad instructora y sancionadora de los procedimientos administrativos sancionadores;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° D000055-2023-SUTRAN-SP, de fecha 18 de agosto de 2023, se designa a la servidora **KERLY VANESSA VILLANUEVA PORTELLA** como Segunda Autoridad Instructora del Procedimiento Administrativo Sancionador de la Subgerencia de Procedimientos de Servicios Complementarios de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones, en adición a las funciones que viene desempeñando en la entidad;

Que, mediante Informe N° D000061-2024-SUTRAN-GPS, de fecha 17 de julio de 2024, la Gerencia de Procedimientos y Sanciones pone en conocimiento a la Gerencia General sobre el descanso vacacional de la servidora **KERLY VANESSA VILLANUEVA PORTELLA** y propone que se designe al servidor **CAS PAUL ALBERTO MEZA ZURITA** como Autoridad Instructora del Procedimiento Administrativo Sancionador de la Subgerencia de Procedimientos de Servicios Complementarios de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones, en adición a las funciones que realiza en la entidad;

Que, a través del Memorando N° D000697-2024-SUTRAN-OA, de fecha 22 de julio de 2024, la Oficina de Administración remitió el Informe N° D000344-2024-SUTRAN-UR, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos sobre la revisión del legajo personal del servidor **CAS PAUL ALBERTO MEZA ZURITA**;

Que, a través de los Informes N° D000429-2024-SUTRAN-OAJ y N° D000431-2024-SUTRAN-OAJ, de fechas 25 y 31 de julio de 2024, respectivamente, la Oficina de Asesoría Jurídica considera legalmente viable que la Superintendencia, en virtud de la delegación otorgada mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 036-2019-SUTRAN/01.1, emita el acto resolutivo que concluya la designación de la servidora **KERLY VANESSA VILLANUEVA PORTELLA** efectuada mediante Resolución de Superintendencia N° D000055-2023-SUTRAN-SP, de fecha 18 de agosto de 2023; y, en el mismo acto, se designe al servidor **CAS PAUL ALBERTO MEZA ZURITA**, las funciones de Autoridad Instructora del Procedimiento

1 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: TACQNKI

Administrativo Sancionador de la Subgerencia de Procedimientos de Servicios Complementarios de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones;

Con el visado de Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, y en ejercicio de la facultad delegada a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 036-2019-SUTRAN/01.1;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Dar por concluida la designación de la servidora **KERLY VANESSA VILLANUEVA PORTELLA** como Segunda Autoridad Instructora del Procedimiento Administrativo Sancionador de la Subgerencia de Procedimientos de Servicios Complementarios de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, efectuada con Resolución de Superintendencia N° D000055-2023-SUTRAN-SP.

ARTÍCULO 2.- Designar al servidor CAS **PAUL ALBERTO MEZA ZURITA**, las funciones de Autoridad Instructora del Procedimiento Administrativo Sancionador de la Subgerencia de Procedimientos de Servicios Complementarios de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, en adición a las funciones que viene desempeñando en la entidad.

ARTÍCULO 3.- Notificar la presente resolución a la servidora **KERLY VANESSA VILLANUEVA PORTELLA**, al servidor CAS **PAUL ALBERTO MEZA ZURITA**, a la Gerencia General, a la Gerencia de Procedimientos y Sanciones y a la Unidad de Recursos Humanos de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, para conocimiento y fines respectivos.

ARTÍCULO 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN (www.gob.pe/sutran).

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

ABEL AMÉRICO ALVARADO HUERTAS
SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA
SUTRAN

2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: **TACQNKI**